

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN**

Facultad de Ciencias Biológicas

UCM

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE en diferentes aspectos que se resaltan a continuación.

Dentro del apartado de RECOMENDACIONES DE MEJORA se limitan a los epígrafes de descripción del título, acceso y admisión, planificación de las enseñanzas y SIGC. Se recomienda aclarar tanto la información referida al número mínimo de ECTS por matrícula a tiempo parcial, si fuera posible esta modalidad de estudios, como las discrepancias con respecto a la memoria verificada en el número de plazas de nuevo ingreso; así como adaptar la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos al RD 1618/2011 y explicitarlo en la URL del máster, acompañado de un enlace a la normativa genérica de la UCM. Dados los cambios observados en los criterios de admisión, respecto a la memoria de verificación, se debe argumentar y justificar, así como informar del órgano responsable de dicho proceso de admisión.

En cuanto a la planificación de las enseñanzas, aclarar y valorar la incidencia de la implantación de un título con igual denominación previo a la verificación del actual, y revisar la denominación exacta de las asignaturas en las guías docentes y en los esquemas de la estructura del plan de estudios, para dar una mayor uniformidad y evitar confusiones. Por último, aportar la información sobre las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC, así como sobre la inserción laboral de los egresados para los cursos en los que el máster se impartió previo a su verificación.

Finalmente, esta Comisión recomienda al Título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, de cara a la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Centro, Departamento o Instituto responsable.
- Denominación del título.
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).
- Idiomas en los que se imparte.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Normas de permanencia.

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Nº total créditos ECTS - Se considera conveniente indicar cuál es el número mínimo de créditos para una matrícula a tiempo parcial o si no es posible este tipo de matrícula.

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento que compone este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios -

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - .
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - .
- Plazos de preinscripción - .
- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso) - .
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - .

En el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas: es necesario que en los autoinformes de seguimiento se aporte información sobre los motivos de la reducción a 50 plazas frente a las 60 plazas de nuevo ingreso que figuran en la memoria verificada.

- Criterios de Admisión (MASTERS) - La ponderación de los criterios de admisión se han cambiado respecto a lo establecido en la memoria de verificación. En la memoria de verificación figura una ponderación de 60/20/20 para Expediente académico / curriculum vitae / adecuación del perfil del candidato a los objetivos y contenidos del programa, con particular énfasis en aquellos profesionales procedentes de puntos críticos para la protección de la biodiversidad en el planeta (por ejemplo, América del Sur y África), mientras que en la información disponible en la web propia del título se cambia la ponderación de los criterios a 60/10/30. Se recomienda aclarar este aspecto. Se debe indicar en la información pública el órgano que llevará a cabo el proceso de admisión y su composición y se recomienda incluir un enlace a la normativa pertinente de la UCM.

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Es necesario adaptar la normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos al Real Decreto 1618/2011 de 14 de noviembre sobre Reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior. En la URL del máster <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/zoo/Biolcon/3.AccesoEstudiantes.pdf> no se hace referencia a esta normativa. Se recomienda incluir un enlace a la normativa pertinente de la UCM.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - .
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - .
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres) - .
- Guías docentes de las asignaturas - .
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Calendario de implantación del título - Dado que se comenzó a impartir un título con igual denominación varios años antes de la verificación del título actual puede ser de interés que se incluya esta información de forma complementaria al calendario de implantación.
- Plan de estudios - El esquema que se ofrece sobre la organización de módulos, materias y asignaturas del máster es la parte más visible de la información sobre el plan de estudios. Sin embargo, en muchos casos, no existe una total coincidencia entre los nombres de las asignaturas que figuran en dicho esquema y los que figuran en las guías docentes, lo cual ocasiona una considerable confusión. Se recomienda actualizar los nombres de las asignaturas en el esquema.

Personal Académico

e considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento que compone este apartado:

- Nº total de profesores por categoría
- % de Doctores

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - .
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - .
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres) - .
- Guías docentes de las asignaturas - .
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Calendario de implantación del título - Dado que se comenzó a impartir un título con igual denominación varios años antes de la verificación del título actual puede ser de interés que se incluya esta información de forma complementaria al calendario de implantación.
- Plan de estudios - El esquema que se ofrece sobre la organización de módulos, materias y asignaturas del máster es la parte más visible de la información sobre el plan de estudios. Sin embargo, en muchos casos, no existe una total coincidencia entre los nombres de las asignaturas que figuran en dicho esquema y los que figuran en las guías docentes, lo cual ocasiona una considerable confusión. Se recomienda actualizar los nombres de las asignaturas en el esquema.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En términos generales, el Autoinforme se adapta a las exigencias previamente establecidas para el seguimiento de este Título, si bien existen algunas RECOMENDACIONES que deberían ser seguidas para completar la información disponible, y que se alcancen plenamente los objetivos establecidos en el diseño del Grado, referidas a la estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad, los indicadores de resultados y los sistemas para la mejora de la calidad del título.

Para futuros seguimientos se recomienda informar de las normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones de la Comisión de Calidad del Máster, justificar los cambios adoptados en los indicadores, en especial los emanados de las desviaciones en las plazas ofertadas, y valorar las medidas de mejora propuestas derivadas de su análisis. Respecto a los sistemas para la mejora de la Calidad del título, profundizar en el funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente en las diversas dimensiones, los problemas detectados y las mejoras propuestas, así como valorar el informe anual de calidad elaborado incidiendo en los resultados de las encuestas internas. Por último, reflexionar sobre la necesidad de implantar acciones para incrementar las bajas tasas de cobertura.

La Comisión ha considerado como INADECUADOS algún aspecto referido a verificar el cumplimiento de la periodicidad de las reuniones de las Comisiones y notificar algunos de los aspectos más relevantes de los informes de actividad, que necesariamente deben ser mejorados mediante la adopción de las correspondientes acciones correctoras.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Es necesario que en los próximos autoinformes de seguimiento se proporcione información resumida sobre las normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones de la Comisión de Calidad del Máster, aprobadas el 1 de octubre de 2010.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: INADECUADO

La información que se aporta sobre las reuniones de la Comisión de Calidad del Máster no se corresponde con lo que es esperable a partir de la información aportada por la memoria de verificación. La memoria verificada señala que la Comisión de Calidad del Máster se reunirá al menos con carácter mensual; a falta de un reglamento de funcionamiento (del cual no se informa), la celebración de 3 reuniones en los dos años que son objeto de evaluación determina una frecuencia de sesiones de la Comisión muy alejada de lo que determina el SIGC verificado. Según la memoria verificada la Comisión de Calidad del Máster es responsable de un elevado número de funciones y deberá realizar informes de su actividad en el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de la Calidad. Los autoinformes deben hacer referencia a dichos informes. Este apartado será objeto de especial atención en futuros informes de seguimiento.

Indicadores de Resultado

ANÁLISIS DE INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Este análisis debe incluir los motivos por los que se tomaron decisiones de cambio. Como resultado directo del análisis de indicadores se debe realizar una propuesta de medidas de mejora, ya que este análisis debe estar orientado a la mejora continua de la titulación. Se deben analizar los cambios producidos en la oferta de plazas: las plazas comprometidas en la memoria verificada eran 60; las plazas ofertadas fueron 40 en 2010-11 y 50 en 2011-12.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se debe profundizar en el análisis del funcionamiento de los mecanismos de coordinación horizontal y vertical, incluyendo problemas detectados y mejoras propuestas. Algunas de las reuniones citadas en el autoinforme no parecen tener como objetivo la coordinación de las actividades docentes. En próximos informes de seguimiento se debe aportar información de las decisiones tomadas en las distintas reuniones de coordinación.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Según la memoria verificada, la calidad de la docencia de la titulación se evalúa en un informe anual que elabora la Comisión de Calidad de las Titulaciones, junto con una propuesta de revisión y mejoras. El autoinforme debería hacer referencia a dicho informe y propuestas para analizar la calidad de la docencia de la titulación. Los resultados de las encuestas internas y su análisis debieran reflejarse también en el autoinforme.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

Modificaciones del Plan de Estudios

RECOMENDACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS: no se han producido

Fortalezas

ADECUADO

Puntos Débiles

ADECUADO:

El análisis se considera adecuado

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Independientemente de que los datos muestran un incremento significativo del porcentaje de cobertura entre 2010/11 y 2011/12, teniendo en cuenta que el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas fue inferior a lo comprometido en la memoria verificada, deberían plantearse acciones de mejora encaminadas a incrementar las actuales tasas de cobertura.